



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 0326 -2015-GRA/GR-GG-GRDS.

Ayacucho, **18 DIC 2015**

VISTO: el Informe N° 0015-2015-GRAGG-GRDS-NSA, de fecha 10 de diciembre de 2015, expediente conformado en seis (06) folios, sobre Supervisión a Unidades Prestadoras de Servicios de Salud y Aldeas Infantiles, en la que amerita reconocer y felicitar, por el compromiso y esfuerzo, que realizan los servidores de la Microred Andamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, tiene entre otras finalidades, como, lograr el desarrollo socio económico, integral y armónico del ámbito de influencia de la Región, promoviendo la participación organizada de la población a través de acciones, eventos sociales y culturales conducentes a estimular a sus servidores;

Teniendo en cuenta el Artículo 29-A de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, respecto a las funciones de las Gerencias Regionales, específicamente a la Gerencia de Desarrollo Social, le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deporte, **salud**, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, por medio del Informe, citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el equipo supervisor, propone emitir un acto resolutorio para felicitar a los trabajadores de la Microred Andamarca, por el alto nivel de desempeño, en la implementación del Plan "Somos de Hierro", Plan de Acción: Reducción de la Anemia en niñas y niños de 6 a 36 meses en la región Ayacucho, haciéndose perceptible la reducción de la anemia en la zona, como consecuencia de la trascendencia, se verifica la participación e identificación del personal sumamente comprometido en las actividades, siendo obligación y política institucional, distinguir la imagen del trabajador de la Administración Pública;

Que, en aplicación del inciso a) del artículo 147° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la felicitación es uno de los incentivos de reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, como en el presente caso de los servidores que se precisan en la parte resolutoria, que han demostrado su identificación institucional, compromiso, eficiencia en el trabajo, al implementar el Plan de Acción para reducir la Anemia;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es un privilegio y una distinción para la persona. El estímulo es un re animante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación,



cuyo significado viene de "moverse" abarca a gestión, actitudes y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia;

Que, una de las formas de valorar esfuerzos, es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente al trabajador, para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando al personal, a fin de incentivarlos en sus funciones que coadyuvaron en las labores en beneficio de la institución;

Estando en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nos. 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 30305-Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los trabajadores que se detallan abajo, por su **ALTO DESEMPEÑO**, en la prestación de servicios preventivos promocionales y recuperativos de la salud, de las niñas, niños, madres y gestantes en el ámbito de la Microred Andamarca.

RELACION DE PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD DE ANDAMARCA

Nº	NONBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	HUACHIN OJEDA JOSE NILTON	MEDICO
2	AROTUMA CALDERON SUSAN	MEDICO
3	JIMENEZ HERNANDEZ OSWALDO M.	MEDICO
4	LEUYACC PUCHURI, LIDUVINA SONIA	LIC. OBSTETRICIA
5	RAMIREZ CHALCO, EDITH	LIC. OBSTETRICIA
6	TRIGOSO VALDEZ, SHADA LUZ	LIC. OBSTETRICIA
7	HUAMANI FLORES, REGULO LEONARDO	LIC. ENFERMERIA
8	ORTIZ HUAMANI, DIANA MARIBEL	LIC. ENFERMERIA
9	JAIME SOLIER, NORKA LUCIA	LIC. ENFERMERIA
10	LEON HUARCAYA, LEONCIO	CIRUJANO DENTISTA
20	FLORES QUISPE, MARCIAL FIDENCIO	CIRUJANO DENTISTA
11	CRUZ BARRIENTOS, MARICELA MONICA	LIC. PSICOLOGIA
12	HUACHUA GARCIA, MARTHA LILIANA	LABORATORIO
13	CAPCHA HUAYAPA, MARLENE	TEC. ENFERMERIA
14	RIMACHI MIRANDA, VIRGINIA	TÉC. ENFERMERIA
15	MIRANDA FLORES, ARMANDO	TÉC. TRANSPORTES
16	LEON NINA, AMADOR	TÉC. ADMINISTRATIVO
17	GONZALEZ MAYHUA, NANCY	TEC. ENFERMERIA



18	BERROCAL FLORES, ALEX GREGORIO	TÉC. ESTADÍSTICA
19	OROPEZA TITO, RAUL AQUILES	TÉC. ENFERMERÍA
20	PAUCAR INCA, BERNARDINA AUREA	TÉC. ENFERMERÍA
21	TITO RIVERA, AYME CARMEN	DIGITADOR SIS

RELACIÓN DE PERSONAL DEL CENTRO SALUD DE CABANA

1	HUAMANI SUCAPUCA, JEAN CARLOS	MEDICO
2	POCCORPACHI NAVARRO, DENIS	OBSTETRA
3	PURILLA MENDOZA, MARGARITA	LIC. ENFERMERÍA
4	SAIRE ATAUJE, FREDY	CIRUJANO DENTISTA
5	LEON CABALLA, NOEMI	TEC. ENFERMERÍA
6	CAPCHA CONDORI, DEYSI	TEC. ENFERMERÍA
7	CAPCHA LEON, ISMAEL	TEC. ENFERMERÍA
8	APONTE GARRIAZO, NANCY	TEC. ENFERMERÍA
9	PACHECO MESAJIL, BERZABETH CERIANA	TEC. ENFERMERÍA

RELACIÓN DE PERSONAL DEL PUESTO DE SALUD DE SONDONDO

1	OSCCO CCENCHO, ANA REBECA	TEC. ENFERMERÍA
2	DELGADO DEL CARMEN, MARIA	TEC. ENFERMERÍA

RELACIÓN DE PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD DE AUCARA

1	ARROYO DAVALOS, JOSE	MEDICO
2	FERNANDEZ PALOMINO, VANESA KAREN	OBSTETRA
3	LICLA QUISPE, IDELSA	CIRUJANO DENTISTA
4	BRAVO FERNANDEZ, MARIA ELENA	LIC. ENFERMERÍA
5	VAZQUES VALIENTE, LIDIA ELIZABETH	LIC. ENFERMERÍA
6	GUTIERREZ RIVERO, DELIA	TEC. ENFERMERÍA
7	SALAZAR BELLIDO, MARILUZ	TEC. ENFERMERÍA
8	PARIONA MARCA, MARIO	TEC. LABORATORIO
9	MEJIA INCA, JOSE DAVID	TEC. ENFERMERÍA
10	TINCOPA TOLEDO, RAUL	PERS. SERVICIO
11	CANALES LEDESMA, JOSE ANTONIO	TEC. TRANSPORTES

RELACIÓN DE PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD DE CHIPAO

1	HERRERA LIMAZA, CARLOS HUMBERTO	MEDICO ESPEC.
2	GARCIA CARRION, LUIS ALBERTO	MEDICO
3	YEREN ALFARO, JOSE AUGUSTO	CIRUJANO DENTISTA
4	ARAUJO NUÑEZ, DENISE HELENA	OBSTETRA
5	PACAHUALA AGUIRRE, NATALY	OBSTETRA
6	CABALLERO QUISPE, AMILCAR	LIC. ENFERMERÍA
7	VELEZ DELGADO, JOSE VICTOR	LIC. ENFERMERÍA
8	HUAMAN SARAVIA, NORI MARGOT	LIC. ENFERMERÍA.
9	OSORIO CAJAHUANCA, WILLIAM EMILIO	BIOLOGO
10	SOLIER CCENCHO, ELOY	TEC. ENFERMERÍA.
11	ALEJO ROJAS, AMERICO DANIEL	TEC. TRANSPORTES
12	HUAYAPA ALEGRIA, MARIA CLEOFE	TEC. ENFERMERÍA
13	MUNAYLLA PECEROS, MARIANO	TEC. ENFERMERÍA
14	CONDORI LLAMOCCA, MARIA LUZ	TEC. ENFERMERÍA
15	MOLINA TITO, FLORINDA	TEC. ENFERMERÍA

RELACIÓN DE PERSONAL DEL PUESTO DE SALUD DE TACALLA

1	PALOMINO MENESES, JOSUE	OBSTETRA
2	HUAMANI SANDOVAL, EDWIN	TEC. ENFERMERÍA
3	GARAY CASAS, ANA	LIC. ENFERMERÍA



RELACIÓN DE PERSONAL DEL PUESTO DE SALUD DE MAYOBAMBA

1	YACTAYO MIO, AIMEE NAHAIRA	LIC. ENFERMERÍA
2	MIRANDA MUNARRIZ, ARISTOTELES	TEC. ENFERMERÍA

RELACIÓN DE PERSONAL DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO

1	ALVAREZ GARCIA, MILAGROS JANETH	LIC. ENFERMERÍA.
2	RIMACHE ALLCCA, YENI	TEC. ENFERMERÍA
3	CRUZ PARIONA, JULIA	TEC. ENFERMERÍA

RELACIÓN DE PERSONAL DEL PUESTO DE SALUD DE MAYOLUREN

1	AROTINCO RIVERA, KARIN	CIRUJANO DENTISTA
2	MENDOZA PILLMAN, KARINA	LIC. ENFERMERÍA
3	MEDINA FLORES, ARNALDO	TEC. ENFERMERÍA

RELACIÓN DE PERSONAL DEL PUESTO DE SALUD DE PAMPAMARCA DE AUCARA

1	HUAYLLACAYAN CCOYLLO, SUSAN	LIC. ENFERMERÍA
2	QUISPE TEJADA, FIORELLA ROXANA	LIC. ENFERMERÍA
3	PUCHURI POMAHUALLCCA, JULIO	TEC. ENFERMERÍA

RELACIÓN DE PERSONAL DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ANA DE AUCARA

1	FERNANDEZ AVALOS, SANDY	LIC. ENFERMERÍA
2	TUMBALOBOS ANDRADE, MAGDALENA	TEC. ENFERMERÍA

RELACIÓN DE PERSONAL DEL PUESTO DE SALUD DE SAN MARTIN DE PALLCCA

1	JESUS SOLORZANO, CARMEN V.	LIC. ENFERMERÍA
2	MARTINEZ GARCIA, DEISY ARACELY	OBSTETRIZ
3	ALVINO PALOMINO, JUAN CARLOS	TEC. ENFERMERÍA
4	TELLO BASILIO, YENI MARTHA	TEC. ENFERMERÍA
5	CANALES RIVERA, AMABILIA	TEC. ENFERMERÍA

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los trabajadores mencionados, por su **CAPACIDAD CREATIVA E INNOVADORA**, de excelentes resultados en la población menor de 36 meses de edad, durante la implementación del Plan Regional de Acción para la Reducción de la Anemia en menores de 36 meses de edad en el ámbito de la Microred Andamarca.

ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR, a los trabajadores, para que sistematicen la experiencia de implementación del Plan Regional de Acción para la Reducción de la Anemia en menores de 36 meses de edad en el ámbito de la Microred Andamarca con la finalidad de replicarla en el ámbito regional de Ayacucho.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, el registro y la inclusión del presente acto resolutivo en el legajo personal de cada servidor.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

RAUL M. LUNA MENESES
GERENTE REGIONAL